

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Granada
U.R.E. 18/02, Guadix

15140 Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, n.º 18/02, con sede en Guadix.

Hace saber: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo, contra los deudores que en relación adjunta se detallan, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia.- Una vez autorizada la subasta de bienes, muebles e inmuebles, propiedad de los deudores de referencia, que les fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido frente a los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en Avenida Gran Vía de Colón, 23 - Bajo de Granada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)..

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los terceros poseedores y, en su caso, al cónyuge de dicho deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro,

2.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio de remate a su extinción.

3.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde el 20/05/2010 a 20/06/2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta. Tanto las ofertas como la constitución de los

depósitos deberán realizarse en la sede de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Granada.

4.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

5.- Las posturas verbales que se hayan formulado deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

6.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso.

7.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

8.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

9.- En los casos en que la venta de bienes sean de los considerados de Protección Oficial (VPO, o suelo protegido), la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento o en su caso la Entidad Pública que estos designen, podrán ejercer el derecho de tanteo o retracto, según determina el artículo 12 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre (BOE n.º 300, de 16 de diciembre).

10.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

11.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, así como aquellos a quienes hubieran de ser notificados y dicha notificación no se haya podido realizar por causas ajenas a esta Unidad de Recaudación.

12.- Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la T.G.S.S., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999 de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

15.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias: Para cualquier información relativa a la subasta, los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Relación de bienes inmuebles que se subastan

Expediente: 1802 07 00098079

Deudor: Martínez Tomás Julián

Lote n.º 1. Finca n.º 1

Titularidad: 20% del pleno dominio con carácter privativo.

Datos de la Finca: Rústica. Finca sita en Diputación de Lobosillo, término de Murcia, polígono 29 parcela 55 C.P.O., con superficie de 56.200,00 m². Zona regable occidental del campo de Cartagena, sector V, subperímetro: sectores hidráulicos I, II y III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, al tomo 2470, libro 78, folio 75, finca n.º 5818 de Murcia.

Importe de la tasación: 149.089,99 €.

Cargas subsistentes: NINGUNAS.

Tipo de subasta: 149.089,99 €.

Lote n.º 2. Finca n.º 1

Titularidad: 20% del pleno dominio con carácter privativo.

Datos de la Finca: Rústica. Finca sita en Diputación de Lobosillo, término de Murcia, polígono 29 parcela 57 C.P.O., con superficie de 13.150,00 m². Zona regable occidental del campo de Cartagena, sector V, subperímetro: sectores hidráulicos I, II y III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, al tomo 2470, libro 78, folio 77, finca n.º 5819 de Murcia.

Importe de la tasación: 33.996,77 €.

Cargas subsistentes: NINGUNAS.

Tipo de subasta: 33.996,77 €.

Lote n.º 3. Finca n.º 1

Titularidad: 20% del pleno dominio con carácter privativo.

Datos de la Finca: Rústica. Finca n.º 98, del polígono 30 del plano general que se describe así: Finca de regadío, sita en término municipal de Murcia, Diputación de Lobosillo. Con superficie de 2 hectáreas, 22 áreas y 30 centiáreas. La finca descrita queda sujeta a tierras de reserva de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, al tomo 2470, libro 78, folio 79, finca n.º 5820 de Murcia.

Importe de la tasación: 73.329,44 €.

Cargas subsistentes: NINGUNAS.

Tipo de subasta: 73.329,44 €.

Guadix, 3 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, José Gabriel Burell López.